



TABLA DE BENEFICIOS MÁXIMOS REEMBOLSABLES

Máximo Vitalicio por Asegurado	B/.1,000,000.00
Cobertura	Panamá e Internacional
Red de Proveedores: - Panamá	No Aplica
- Fuera de Panamá	BCBS – Red Tradicional
Deducible por Año Póliza por Asegurado:	Opción Seleccionada
<ul style="list-style-type: none"> ○ Panamá, Colombia y Centroamérica (PCC) ○ Otros Países ▪ Urgencias ▪ Electivo o Programado 	B/.1,000 / 1,500/ 2,000 / 4,000
Stop Loss por Año Póliza por Asegurado: - PCC	Monto igual a PCC
- Otros Países	Monto equivalente al doble de PCC, mínimo B/.5,000
	B/.4,000.00
	B/.8,000.00

RECLUSIÓN EN EL HOSPITAL– Requiere Pre-Autorización

a. Habitación Privada en Panamá, Colombia y Centroamérica	90% después del deducible
Habitación Semi-Privada en Otros Países	
b. Cuidados Intensivos o Semi-intensivos	
c. Servicios Hospitalarios (Cargos Misceláneos). Exámenes mayores a B/.200.00 - Requiere Pre-Autorización	
d. Cirugía: Honorarios Médicos y Asistente Quirúrgico - Requiere Pre-Autorización	
e. Anestesia: Honorarios Médicos - Requiere Pre-Autorización	
f. Visitas Intrahospitalarias: Honorarios Médicos <ul style="list-style-type: none"> • Médico Tratante – Una (1) visita al día. En exceso Requiere Pre-Autorización • Médico Especialista – Requiere Pre-Autorización 	

SERVICIOS AMBULATORIOS

Consultas Externas	90% después del deducible
Rayos X y Laboratorios	90% después del deducible
Exámenes Especiales – Requiere Pre-Autorización	90% después del deducible
Pruebas o Estudios Diagnósticos – Requiere Pre-Autorización	90% después del deducible
Procedimientos Especiales– Requiere Pre-Autorización	90% después del deducible
Medicamentos Recetados	90% después del deducible
Acupuntura	90% después del deducible Máximo Anual: Cinco (5) sesiones Máximo Vitalicio: Veinte (20) sesiones
Quiropráctica	90% después del deducible Máximo Anual: Veinte (20) sesiones
Terapias Físicas y de Rehabilitación Exceso del Máximo Anual - Requiere Pre-Autorización	90% después del deducible Máximo Anual: Veinte (20) sesiones
Hemodiálisis, Quimioterapias y Radioterapias Requiere Pre-Autorización	90% después del deducible
Tratamiento Dirigido, Inmunoterapia, monoclonales y hormonoterapia Requiere Pre-Autorización	90% después del deducible Máximo Vitalicio: B/.100,000.00

CUARTO DE URGENCIAS

a. Por Accidente	100% no aplica deducible
b. Por Enfermedad Crítica Detallada	100% no aplica deducible
c. Por Enfermedad No Crítico Detallada	80% no aplica deducible



TABLA DE BENEFICIOS MÁXIMOS REEMBOLSABLES

CIRUGÍA AMBULATORIA – Requiere Pre-Autorización

Honorarios Médicos y Cargos Misceláneos	
a. Realizada en Hospital, Clínica o Centro de Cirugía Ambulatoria	90% después del deducible
b. Realizada en Consultorio Médico	90% después del deducible

MATERNIDAD Aplica para Aseguradas Principales o Cónyuges, Solteras o casadas

Período de Espera	Doce (12) meses para cubrir gastos, a partir de la fecha de inclusión de la Asegurada
Cobertura:	Como cualquier otra condición cubierta
<ul style="list-style-type: none"> Panamá, Colombia y Centroamérica Otros Países 	Máximo por Evento: B/.5,000.00
Reclusión en Hospital: Requiere Pre-Autorización	90% después del deducible
Servicios Ambulatorios	90% después del deducible
<ul style="list-style-type: none"> Laboratorios, Vitaminas y Medicamentos Pre-Natales Consultas Pre-Natales Ultrasonidos Obstétricos Monitoreos Fetales 	Máximo por Evento: Ocho (8) Máximo por Evento: Tres (3) Máximo por Evento: Dos (2)
a. Recién Nacidos Sanos – Niños nacidos bajo la póliza	90% no aplica deducible
b. Recién Nacidos Prematuros – Niños nacidos bajo la póliza	100% no aplica deducible
	Máximo por Evento: B/.30,000.00

ENFERMEDAD CONGÉNITA, HEREDITARIA O ADQUIRIDA

Gastos Médicos cubiertos por servicio y/o procedimientos detallados en esta tabla, como: Reclusión en Hospital, Cuarto de Urgencia, Servicios Ambulatorios, Cirugías Ambulatorias y Trasplantes.	
a. Del Recién Nacido en Póliza	100% no aplica deducible
	Máximo Vitalicio Cada Niño: B/.30,000.00

MEDICINA PREVENTIVA: Sólo aplica en Panamá

Niños:	
- Consulta de Control, hasta los 6 años.	50% no aplica deducible
- Vacunas de Control: BCG (Tuberculosis), DPT (Difteria, Tosferina, Tétano), MMR o SPR (Sarampión, Rubéola, Paperas), Polio (Poliomielitis), Hepatitis A, Hepatitis B, Hibtiter (Meningitis), Varicela, Pentavalente (Difteria, Tétano, Tosferina, Meningitis por Haemophilus Tipo B y Hepatitis B), Rotavirus y Neumococo.	50% no aplica deducible
Mujeres: No aplica a hijas dependientes.	
- Consulta Anual Ginecológica y Papanicolau.	50% no aplica deducible
- Mamografía anual a partir de los 35 años.	50% no aplica deducible
- Examen Anual de control a partir de los 45 años: Hemograma, Glicemia, Perfil de Lípidos, Urinálisis, Placa de Tórax, EKG y Examen Físico General.	50% no aplica deducible
	Máximo Anual: B/.150.00





TABLA DE BENEFICIOS MÁXIMOS REEMBOLSABLES

Hombres: - PSA en sangre anual a partir de los 35 años - Examen Anual de control a partir de los 45 años: Hemograma, Glicemia, Perfil de Lípidos, Urinálisis, Placa de Tórax, EKG y Examen Físico General.	50% no aplica deducible 50% no aplica deducible Máximo Anual: B/.150.00
---	---

SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)

Gastos Médicos cubiertos por servicio y/o procedimientos detallados en esta tabla, como: Reclusión en Hospital, Cuarto de Urgencia y Servicios Ambulatorios.	100% no aplica deducible Máximo Anual: B/.5,000.00 Máximo Vitalicio: B/.25,000.00
--	---

TRASTORNOS MENTALES Y NERVIOSOS - Tratamientos Psiquiátricos

Gastos Médicos cubiertos por servicio y/o procedimientos detallados en esta tabla, como: Reclusión en Hospital, Cuarto de Urgencia y Servicios Ambulatorios.	90% después del deducible Máximo Anual: B/.1,000.00 Máximo Vitalicio: B/.25,000.00
--	--

DENTAL

Gastos Médicos cubiertos por servicio y/o procedimientos detallados en esta tabla, como: Reclusión en Hospital, Cuarto de Urgencia, Servicios Ambulatorios y Cirugías Ambulatorias. No aplica para tratamientos y/o procedimientos con fines de control, mantenimiento o estéticos.	90% después del deducible Máximo Anual: B/.200.00
---	--

TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Período de Espera	Seis (6) meses para cubrir gastos, a partir de la fecha de inclusión del Asegurado
Cubre los procedimientos quirúrgicos por trasplante de órganos o tejidos en el cuerpo de un Asegurado que provengan de un donante fallecido o vivo. Incluye los gastos del donante.	100% no aplica deducible Máximo Vitalicio: B/.500,000.00

SERVICIOS DE ENFERMERA PRIVADA - Requiere Pre-Autorización

Enfermeros graduados debidamente licenciados y registrados	90% después del deducible Máximo Vitalicio: 30 turnos Ocho (8) horas c/u
--	--

CUIDADO EN EL HOGAR Y TERMINALES O PALEATIVOS - Requiere Previa Autorización

a. Cuidados en el Hogar: Hasta 30 días	90% después del deducible Máximo Diario: B/.300.00
---	---

SERVICIO DE AMBULANCIA - Panamá e Internacional

a. Terrestre * Ambulancia Privada para Emergencias	90% después del deducible 100% Afiliación incluida en Panamá
b. Aérea	90% después del deducible





TABLA DE BENEFICIOS MÁXIMOS REEMBOLSABLES

PASAJE AÉREO – Requiere Pre-Autorización

Aplica al Asegurado Principal y un Acompañante Solo por Hospitalización de un Asegurado y según necesidad médica	100% no aplica deducible Pasaje aéreo de ida y vuelta Clase Económica
---	---

HOSPEDAJE DE UN ACOMPAÑANTE – Requiere Pre-Autorización

Sólo aplica por días de hospitalización de un Asegurado y según necesidad médica	100% no aplica deducible Máximo Diario: B/.120.00 Máximo Vitalicio: Noventa (90) días
--	---

GASTOS DE REPATRIACIÓN

En caso que un Asegurado fallezca fuera de la República de Panamá	100% no aplica deducible Máximo por Evento: B/.7,500.00
---	--

ATENCIÓNES MÉDICAS FUERA DE PANAMÁ:

- Sujeto a Previa Autorización y Aprobación por parte de la Compañía.
- Aplica condición médica del Asegurado en los casos electivos o programados, con excepción de pólizas con Endoso Premium.
- Requiere utilización de proveedores dentro de la Red del Sistema Blue Cross and Blue Shield.
- **Deducibles:**
 - Panamá, Colombia y Centroamérica (PCC): Aplica un monto igual al deducible indicado en las condiciones particulares de la póliza, para los gastos médicos incurridos y cubiertos dentro del territorio de la República de Panamá, Colombia y de cualquier país de Centroamérica, ya sean por Urgencia Médica por accidente o enfermedad, o por casos Electivos y Programados, para los Beneficios que aplique según lo establecido en esta tabla.
 - Otros Países: Aplica para los gastos médicos incurridos y cubiertos en cualquier país del mundo con excepción de Panamá, Colombia y Centroamérica, para los Beneficios que aplique según lo establecido en esta tabla y lo que se detalla a continuación.
 - Urgencia Médica por Accidente y Enfermedad: Aplica un monto igual al deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, según lo establecido en las condiciones particulares de la póliza.
 - Tratamientos Electivos o Programados: Aplica un monto equivalente al doble del deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, según lo establecido en las condiciones particulares de la póliza, con un mínimo de B/.5,000.00.
 - El monto de deducible acumulado en Panamá, Colombia y Centroamérica, no aplica para completar o acumular el monto de deducible correspondiente a otros países.
- **Beneficios Cubiertos:**
 - No aplica al Beneficio de Medicina Preventiva.
 - Gastos por Servicios Ambulatorios aplican contra reembolso.
 - Aplica a los demás beneficios descritos en esta tabla, con base a las condiciones y límites descritos para Panamá, Colombia y Centroamérica, a menos que se indique algo diferente para Otros Países, según los escenarios detallados a continuación:





TABLA DE BENEFICIOS MÁXIMOS REEMBOLSABLES

<ul style="list-style-type: none"> • Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores de la Red BCBS • No Pre-Autorización, ni Aprobación por parte de la compañía • Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores Fuera de Red BCBS • Pre-Autorización y No Aprobación por parte de la compañía, según condición médica – Tratamientos Electivos o Programados 	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficio cubierto y aplica monto de deducible, según indicado en el punto anterior. • Beneficio cubierto pero reducido a reembolso del 50% y aplica monto de deducible, según indicado en el punto anterior. • Beneficio cubierto pero reducido a reembolso del 60% y aplica monto de deducible, según indicado en el punto anterior • Beneficio cubierto pero reducido a reembolso del 50% de los cargos URA de Panamá y aplica monto de deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica (PCC).
--	--

PARTICIPACIÓN MÁXIMA DEL ASEGURADO (STOP LOSS)

Límite Máximo Anual del Asegurado en concepto de Co-Aseguro de todos los gastos cubiertos bajo la póliza, excedente se reembolsa al 100%.

No se consideran los gastos médicos penalizados por falta de pre-autorización o aprobación por parte de la Compañía, no utilización de proveedores fuera de la Red de BCBS en los casos requeridos y/o cualquier otra detallada en la póliza.	<p>Por Año Póliza Panamá, Colombia y Centroamérica: B/.4,000.00 Otros Países: B/.8,000.00</p>
---	---

Esta información se debe tomar solo como ilustración, para los términos y condiciones contractuales refiérase al contrato póliza.

